



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con quince minutos del dos de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-173/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del oficio identificado con la clave TEPJF-SGA-OA-2428/2021, por medio del cual se remite en notificación por oficio, signado por Israel Esquivel Calzada, Actuario de la Secretaría General de Acuerdos; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a dos de agosto de dos mil veintiuno.**

**VISTA:** La documentación que remite la Secretaría General, por medio de la cuenta de treinta de julio, a esta Presidencia, relativa a la promoción presentada por Jorge Eduardo Lechuga de la Peña, manifestando que la Comisión Nacional de Justicia y Ética Partidaria del partido Redes Sociales Progresistas ha sido omisa resolver el medio de impugnación reencauzado por este Tribunal el dos de junio.

Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m) y 324, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado, así como 27, fracciones III, V y XX; 32, fracciones I, II, III, XIV y XXIX; 103, numeral 5, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se:

#### **ACUERDA:**

**1. Requerimiento.** Se requiere a la Comisión Nacional de Justicia y Ética Partidaria del partido Redes Sociales Progresistas para que, en un término no mayor a **setenta y dos horas** contadas a partir de la notificación respectiva, informe a este Tribunal sobre el estado procesal que guarda el medio de impugnación reencauzado a través del Acuerdo Plenario recaído al expediente **JDC-184/2021** de dos de junio y anexe las constancias respectivas.

Lo anterior, **bajo apercibimiento** de que, en caso de no cumplir con el requerimiento, será impuesto alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 346 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

**2. Auxilio.** Se solicita el auxilio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que en auxilio de este órgano jurisdiccional, notifique el presente proveído a la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido Redes Sociales Progresistas.

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe.  
**DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General